Informe CEO N°020/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 16 de mayo 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL ID 439385" .**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N°6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 1, Acta N° 5 de fecha 9 de febrero de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2024 SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - AD REFERENDUM ID - N° 439385"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y al Decreto N° 9823/2023 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un solo oferente y la Unidad Operativa de Contratación ha emitido la declaración de responsabilidad de conformidad a la Resolución DNCP N° 483/21, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de la oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1.***Datos del Acta:***

ID	439385				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	25-Marzo-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Federico Alejandro Ramirez Martinez				

NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR CARUGATI

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80017834-3	DATATEC SA	psantacruz@datatec.com.py

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATATEC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 319.872.336 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/03/2024 a 31/07/2024, 149 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATATEC SA		NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 55º del Decreto Nº 9823/2023**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	**DATATEC S.A.**
1. **Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
8.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.

OFERENTE	**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.**
DATATEC S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62º inciso "e" del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por DATATEC S.A., resultando que presenta errores aritméticos.

Por NOTA GG.CEO.SE. Nº 029/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó en carácter de declaración jurada la confirmación del precio unitario y total según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes
1	Sistema electrónico Transaccional	Mes	UNIDAD	24	13.328.014.-	319.872.336.-

Precio unitario: guaraníes trece millones trescientos veinte y ocho mil catorce.

Al respecto, el oferente por declaración jurada confirma el precio unitario y total según el detalle señalado precedentemente.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	DATATEC S.A.	₲ 319.872.336.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO GM N° 049/2024,** la Gerencia de Mercados expresa cuanto sigue:
"En respuesta a lo solicitado en providencia de fecha 2 de mayo de 2024, y conforme a las conversaciones mantenidas, informamos lo siguiente:

4. **Experiencia Requerida:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia en el punto b., la empresa Datatec presenta las siguientes documentaciones:

Facturas N.	Fecha	Cliente	Total PYG
001-001-0005150	04/01/2021	Banco do Brasil	10.094.700.-
001-001-0005151	04/01/2021	Banco Itaú	10.094.700.-
001-001-0005281	02/03/2021	Banco GNB	13.328.073.-
001-001-0005282	02/03/2021	Visión Banco	13.328.073.-
001-001-0005350	22/03/2021	Instituto de Previsión Social	6.444.900.-
001-001-0006363	03/05/2022	Banco GNB	15.114.978.-
001-001-0006371	03/05/2022	Bancop	10.984.643.-
001-001-0006386.-	03/05/2022	Finexpar	6.608.536.-
001-001-0008209	01/11/2023	CHDS AGROCHEMICALS	2.053.700.-
001-001-0008314	01/12/2023	Agencia Financiera de Desarrollo	9.295.220.-
Total:			97.347.523

Como se puede observar, el total ofertado por la firma Datatec es de PYG 319.872.336.-, de los cuales el 30% del total ofertado sería PYG 95.961.701.- por lo que la documentación presentada cumple con el requisito mencionado.

Además, en respuesta a nuestro pedido, la firma Datatec envió por correo electrónico los recibos de dinero correspondiente a dichas facturas las cuales anexamos al presente memorando.

En lo que respecta al punto c., de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, la empresa Datatec presenta un Certificado expedido por la Agencia Financiera de Desarrollo en el cual certifica el cumplimiento del contrato N. 009/2019 de provisión de servicio con vigencia desde el 17 de abril de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con una duración de 12 meses. (página 16 de la oferta electrónica presentada). Además de lo señalado, Datatec agrega una copia del Contrato N° 11/2021 con la Agencia Financiera de Desarrollo como referencia satisfactoria con clientes el cual adjuntamos al presente memorando.

En concordancia con los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica en los puntos a y b, la empresa Datatec presenta 2 Formularios Adicionales de Declaración Jurada. (página 31 y 32 de la oferta electrónica presentada)

5. <u>Res. DNCP N° 454/2024:</u>

En cuanto a los precios ofertados por la firma Datatec, estos se encuentran dentro del rango de precios -25% o +15% según consta en la planilla de precios referenciales.

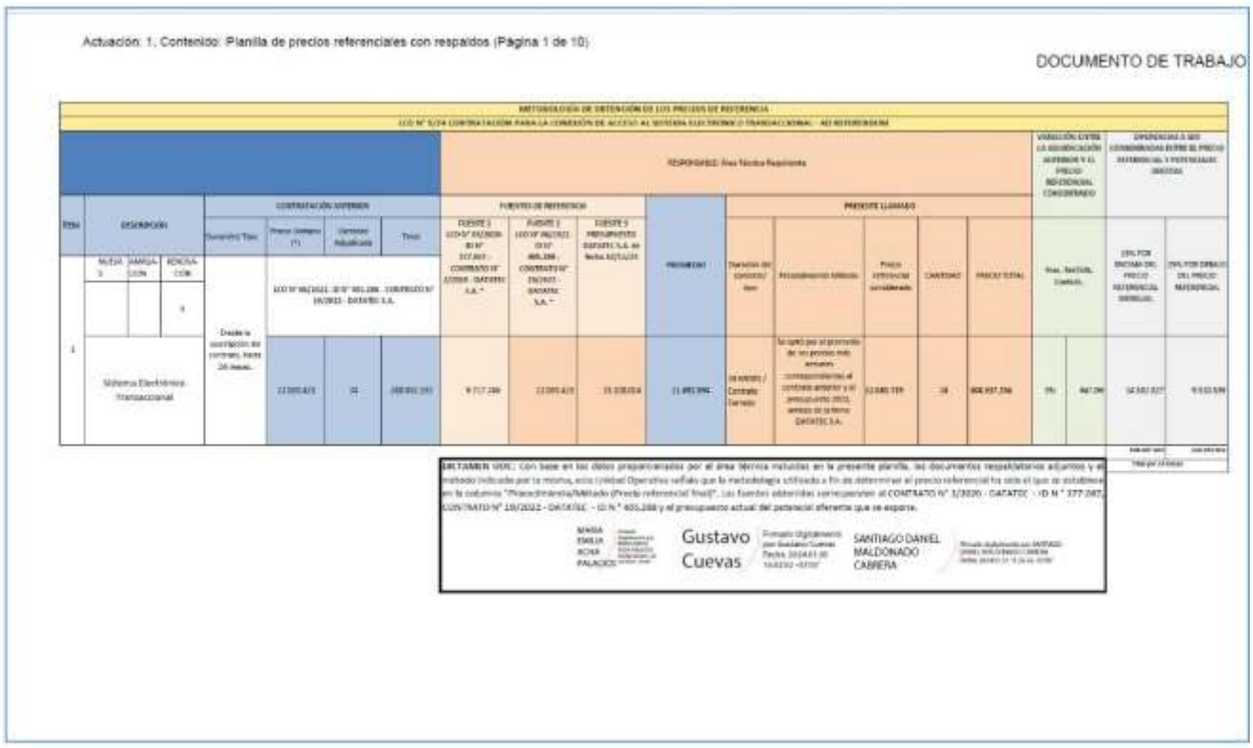
Actuación: 1, Contenido: Planilla de precios referenciales con respaldos (Página 1 de 10)

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gustavo Cuevas

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA

Considerando todo lo anteriormente mencionado, la firma Datatec cumple con las documentaciones técnicas solicitadas.

Aclaramos además que el servicio brindado por la firma DATATEC es de carácter imprescindible para la correcta implementación de la Política Monetaria del Banco Central del Paraguay". **Fin de la transcripción del MEMORANDO GM N° 049/2024.**

5.VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada por DATATEC S.A., se procedió al análisis la Capacidad Financiera requerida en el PBC conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

Conforme a los balances correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 cargados en la oferta electrónica por DATATEC S.A., el mismo no cumple con el Ratio de Liquidez exigido en el PBC, tal como se puede constatar a continuación:

DATATEC S.A

Ratios Principales	2020	2021	2022	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.**	0,68	0,64	0,84	**0,72**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	54%	52%	40%	49%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo	15,12	15,77	24,05	18,31

En consecuencia, ante el incumplimiento del requerimiento del PBC con relación a la Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación de Oferta procede a rechazar la oferta presentada por DATATEC S.A. de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto N° 9823/2023, Articulo 55 Procedimiento de evaluación. B. Evaluación basada únicamente en precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente**:

(…) "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

*5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

6. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de la oferta presentada por DATATEC S.A. y considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al **inciso b) del Artículo 56 Declaración Desierta** de la **Ley 7021/2022**, que dispone lo siguiente:

"El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

***Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario**, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.*

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización".

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el **Artículo 56 inciso b) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas**", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la DECLARACION DESIERTA del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL" y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.05.16 16:06:10 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.05.16 16:14:23 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2024.05.17 12:06:27 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.05.17 15:18:59 -04'00'

Gerencia General